

REIVINDICACIONES

1. Un derivado del glucagón, que comprende la secuencia de aminoácidos de la siguiente Fórmula General 1:

X1-X2-QGTF-X7-SDYS-X12-X13-X14-X15-X16-X17-X18-X19-X20-X21-

5 F-X23-X24-W-L-X27-X28-T (Fórmula General 1)

en el que, en la Fórmula General 1,

X1 es histidina, triptófano, tirosina o una delección;

X2 es ácido aminoisobutírico (Aib), o serina;

X7 es treonina o valina;

10 X12 es lisina o cisteína;

X13 es tirosina o cisteína;

X14 es leucina o cisteína;

X15 es ácido aspártico o cisteína;

X16 es ácido glutámico, serina, o cisteína;

15 X17 es ácido aspártico, ácido glutámico, lisina, arginina, valina o cisteína;

X18 es ácido aspártico, ácido glutámico, arginina o cisteína;

X19 es alanina o cisteína;

X20 es glutamina, ácido aspártico, lisina o cisteína;

X21 es ácido aspártico, ácido glutámico, valina o cisteína;

20 X23 es valina o arginina;

X24 es valina, leucina o glutamina;

X27 es isoleucina o metionina; y

X28 es arginina o asparagina

(con la condición de que cuando la secuencia de aminoácidos de la

25 Fórmula General 1 es idéntica a la SEQ ID NO: 1, se excluye).

2. El derivado de glucagón de la reivindicación 1, en el que el derivado del glucagón comprende una secuencia de aminoácidos seleccionada del grupo
5 que consiste en las secuencias de aminoácidos representadas por las SEQ ID NOS: 2 a 34.

3. Un polinucleótido que codifica el derivado de glucagón de acuerdo con la reivindicación 1 o 2.
10

4. Una composición farmacéutica que comprende el derivado de glucagón de acuerdo con la reivindicación 1 o 2 como principio activo.

5. La composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 4, que
15 comprende adicionalmente un vehículo farmacéuticamente aceptable.

REIVINDICACIONES

1. Un derivado del glucagón, que comprende la secuencia de aminoácidos de la siguiente Fórmula General 1:

X1-X2-QGTF-X7-SDYS-X12-X13-X14-X15-X16-X17-X18-X19-X20-X21-

5 F-X23-X24-W-L-X27-X28-T (Fórmula General 1)

en el que, en la Fórmula General 1,

X1 es histidina, triptófano, tirosina o una delección;

X2 es ácido aminoisobutírico (Aib), o serina;

X7 es treonina o valina;

10 X12 es lisina o cisteína;

X13 es tirosina o cisteína;

X14 es leucina o cisteína;

X15 es ácido aspártico, o cisteína;

X16 es ácido glutámico, , serina, o cisteína;

15 X17 es ácido aspártico, , ácido glutámico, lisina, arginina, , valina o cisteína;

X18 es ácido aspártico, , ácido glutámico, arginina o cisteína;

X19 es alanina o cisteína;

X20 es, glutamina, ácido aspártico, lisina o cisteína;

20 X21 es ácido aspártico, ácido glutámico, valina o cisteína;

X23 es valina o arginina;

X24 es valina, leucina o glutamina;

X27 es isoleucina o metionina; y

X28 es arginina o asparagina

25 (con la condición de que cuando la secuencia de aminoácidos de la

Fórmula General 1 es idéntica a la SEQ ID NO: 1, se excluye).

2. El derivado de glucagón de la reivindicación 1, en el que el derivado del
5 glucagón comprende una secuencia de aminoácidos seleccionada del grupo
que consiste en las secuencias de aminoácidos representadas por las SEQ ID
NOS: 2 a 34.

3. Un polinucleótido que codifica el derivado de glucagón de acuerdo con la
10 reivindicación 1 o 2.

4. Una composición farmacéutica que comprende el derivado de glucagón
de acuerdo con la reivindicación 1 o 2 como principio activo.

15

5. La composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 4, que
comprende adicionalmente un vehículo farmacéuticamente aceptable.

20